

**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**  
**DEPARTAMENTO GESTION DE COMPRAS**  
**ORDEN DE COMPRA No. 4618000651**

OK

NUMERO DE PROVEEDOR:50000770  
 NOMBRE DE PROVEEDOR:FARLAB, S.A. DE C.V.

NIT: [REDACTED]

**LIBRE GESTION No. : 1M18000143**

CODIGO PRODUCTO	DESCRIPCION DE LA MERCADERIA	UNIDAD DE PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MAS. PRUEBA	UN	1,500	\$ 2.350000	\$ 3,525.000000

DESCRIPCION CODIGO ISSS: DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20

DESCRIPCION COMERCIAL: PRUEBA RÁPIDA DE DETECCIÓN DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI (HECES)

MARCA DEL PRODUCTO: BIOTEST

PAIS ORIGEN DE FABRICACION: CHINA

GARANTIA / ESTABILIDAD DEL PRODUCTO: NO MENOR A 12 MESES

UTIL DEL PRODUCTO: NO MENOR A 12 MESES

FORMA DE ENTREGA : Máximo de 15 días hábiles después de firmada la orden de compra

FORMA DE PAGO: CRÉDITO A 30 DÍAS CALENDARIO, PRECIO INCLUYE IVA

VALIDEZ DE LA OFERTA: 45 días calendario contados a partir de la recepcion de las ofertas

NUMERO REGISTRO CSSP: ver características tecnicas

REPRESENTADO: FARLAB, S.A. DE C.V.

NOMBRE DEL FABRICANTE: HANGZHOU BIOTEST BIOTECH CO., LTD - CHINA

PAIS DEL FABRICANTE: CHINA

PRESENTACION DEL PRODUCTO Y CONCENTRACION: CAJA DE 25 PRUEBAS

VENCIMIENTO DEL PRODUCTO: No menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS

DEPENDENCIA SOLICITANTE Y/O LUGAR DE ENTREGA: UNIDAD MEDICA ATACATL

TIPO DE OFERTA: Oferta Básica

OBSERVACIONES DE LA OFERTA: Vencimiento: no menor a 12 meses a partir de la fecha de entrega en el ISSS

OBSERVACIONES DE POSICION: COMPRA DE 1,500 PRUEBAS

CARACTERISTICAS TECNICAS:

PRUEBA RAPIDA DE DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PYLORI (HECES).REGISTRO SANITARIO SERA ENTREGADO AL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO AL MOMENTO DE LA ENTREGA DEL PRODUCTO CONTRATADO. FORMA DE PAGO VER ANEXO I ADJUNTO A LA ORDEN DE COMPRA. VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA DESDE SU LEGALIZACION HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

**VALOR TOTAL \$ 3,525.000000**

SI EL CONTRASTISTA INCUMPLE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, ESTARA SUJETO A LAS SANCIONES REGULADAS CON LA LEY DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA QUE LE SEAN APLICABLES.

SAN SALVADOR A LOS 29 DIAS DEL MES DE octubre de 2018

*Recibi original de pag 1 de 1*

*Sofía Lorena de Rivas*  
 I.S.S.S.  


[REDACTED]

C.V.

*10:10 a.m.*

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

PARLOR 2A DEBY



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

α

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000651 LIBRE GESTION No. 1M18000143  
ADQUISICION DEL CODIGO 2006138 DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES.  
SET DE 20 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA**

**DOCUMENTACION DE RESPALDO QUE DEBERA PRESENTAR PARA TRAMITE DE PAGO.**

- ❖ Factura duplicado cliente firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Acta de recepción Original firmada y sellada a Satisfacción del ISSS.
- ❖ Copia de Orden de Compra (si es entrega parcial) Original de la Orden de Compra (si es última entrega).
- ❖ Recibo de cotización vigente.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista al ser notificado por el Administrador de Contrato del rechazo del producto entregado, deberá además retirar el producto rechazado en un período no mayor de 10 días hábiles. Si superado ese período no retira el producto según lo solicitado, el contratista autoriza al ISSS para que este sea trasladado del almacén del ISSS a sus bodegas u oficinas y para que se retenga el monto correspondiente al manejo y transporte de las facturas que le tuviere pendiente de pago.

**CLAUSULA DE RESPONSABILIDAD POR TRABAJO INFANTIL**

En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del ofertante a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajadora; se iniciará el procedimiento que dispone el Art. 160 de la LACAP para determinar el cometimiento o no dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el Art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa a la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y en este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final.

**ENTREGA DEL PRODUCTO.**

Es necesario contactar al Administrador del Contrato, para confirmar la entrega del producto en fecha según compromisos adquiridos con el producto contratado bajo esta Libre Gestión.

Si se tiene algún inconveniente para cumplir con la entrega es necesario notificarlo directamente al Administrador del Contrato. Al haber algún incumplimiento en las fechas establecidas se aplicara las multas por incumplimientos respectivos; de acuerdo a lo estipulado en el Art. 85 LACAP.

El producto a entregar debe de cumplir con las especificaciones de la ficha técnica correspondiente; a excepción de aquellos en los cuáles haya una justificación técnica por parte de los usuarios solicitantes, en la cual se justifique la conveniencia de la adquisición y que no afecta los intereses institucionales.

**FIRMA DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**

Con base a lo establecido en el Manual de Procedimientos para el ciclo de gestión de adquisiciones y contrataciones de las Instituciones de la Administración Pública UNAC pág. 173, considerar lo detallado a continuación según sea el caso (CONTRATO u ORDEN DE COMPRA):

Después de comunicado el resultado del proceso de adquisición / contratación, la UACI ó la Unidad Jurídica o la que haga sus veces convocará en un plazo no mayor de cinco días hábiles al oferente seleccionado ganador para firma del contrato.

La orden de compra es un documento de contratación que se formaliza únicamente con la firma unilateral por parte de la Autoridad competente del Contratista.

La falta de presentación por parte del oferente seleccionado para firma del contrato en el plazo establecido sin justa causa, constituirán causa suficiente para cerrar el proceso sin seleccionar al contratista. En tal caso, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere y se iniciará el procedimiento sancionatorio correspondiente.

En caso que el oferente seleccionado rehúse a proporcionar lo requerido en la orden de compra sin justa causa, el Contratante podrá seleccionar a la siguiente mejor evaluada, si lo hubiere, o procederá a realizar un nuevo proceso, y se iniciará el procedimiento sancionatorio.

*Recibi original de Anexo I*

dsmf



**FARLAB, S.A. DE C.V.**



*29/06/2018  
10:10 a.m.*

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

1964-1965



**INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES  
SECCION COMPRAS POR LIBRE GESTION**

OL

ANEXO I

**ORDEN DE COMPRA 4618000651 LIBRE GESTION No. 1M18000143  
ADQUISICION DEL CODIGO 2006138 DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES.  
SET DE 20 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA**

**FORMA, LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA**

<b>CODIGO DEL PRODUCTO</b>	<b>DESCRIPCION DEL CODIGO SEGÚN SAFISS</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>LUGAR Y TIEMPO DE ENTREGA</b>
2006138	DETECCION DEL ANTIGENO DE HELICOBACTER PILORY EN HECES. SET DE 20 PRUEBAS O MÁS. PRUEBA	UN	1,500	UNIDAD MEDICA ATACATL  MAXIMO DE 15 DIAS HABILES DESPUES DE FIRMADA LA ORDEN DE COMPRA

**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.**

LIC. ORLANDO GALVEZ CASTANEDA JEFE DE LABORATORIO CLINICO UNIDAD MÉDICA ATACATL

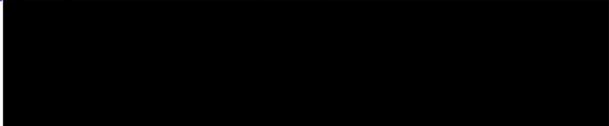
El contratista se compromete a que el vencimiento del producto, será de conformidad con lo establecido en las fichas técnicas de medicamentos y sus adendas o actualizaciones, la cual es no menor a 12 meses. Cuando el ISSS acepte entrega(s) del producto con un vencimiento menor a lo establecido por el ISSS, el contratista deberá de presentar para cada entrega Acta notarial de compromiso de sustitución de las cantidades que el ISSS tenga en existencias llegado al vencimiento del producto, para que se realice el cambio del producto en un plazo no mayor de 4 semanas por un nuevo vencimiento según lo solicitado por el ISSS.

**DEBERES Y DERECHOS DE LOS PACIENTES Y PRESTADORES DE SERVICIOS DE SALUD.**

El contratista será responsable de las acciones de sus empleados, que vulneren los Derechos y Deberes de los derechohabientes del ISSS que atiendan, de conformidad a lo regulado en el Art. 35 de la Ley de Deberes y Derechos de los pacientes y prestadores de servicios de salud.

*Recibi original de Anexo 1*

**FARLAB, S.A. DE C.V.**



*29/Octubre/2018  
10:10 a.m*



**Lic. Sofía Lorena de Rivas**

dsm//

FABRIL 20, 1964